|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | **Unión Internacional de Telecomunicaciones** | | |
|  | |  | | |
| **UIT-T** |  | |
| SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT | |  |
|  | ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES  Hammamet, 25 de octubre – 3 de noviembre de 2016 | | | |
|  | **Resolución 77 – Fortalecimiento de la normalización de las redes definidas por software en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT** | | | |
|  |  | | | |



PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT‑T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT‑T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT‑T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

  UIT  2016

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 77 (Hammamet, 2016)

Fortalecimiento de la normalización de las redes definidas por software en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Dubái, 2012; Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

considerando

*a)* que, a medida que se desarrolla y consolida la tecnología de redes definidas por software (SDN), muchas organizaciones están participando en la normalización de las SDN, incluidas las que desarrollan soluciones de código abierto;

*b)* que muchas actividades de normalización de las SDN están todavía en curso en varias Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T);

*c)* que las SDN cambiarán profundamente el panorama de la industria de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las próximas décadas, y pueden aportar múltiples beneficios al sector de las telecomunicaciones/TIC;

*d)* el creciente interés demostrado por numerosos Miembros de la UIT en la utilización de las SDN en la industria de las telecomunicaciones y de las TIC;

*e)* que la Actividad Conjunta de Coordinación sobre SDN (JCA SDN) del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) del UIT-T, creada en junio de 2013, se encarga de coordinar los trabajos de normalización de la SDN y temas técnicos conexos en el UIT‑T, la comunicación entre las Comisiones de Estudio del UIT-T y con organizaciones externas;

*f)* que las nuevas tecnologías incipientes, como la virtualización de las funciones de red (NFV), pueden dar soporte a las SDN, ya que proporcionan infraestructura virtualizada sobre la cual puede funcionar el software de las SDN;

*g)* que la orquestación de las SDN permitirá integrar una amplia gama de tecnologías que permiten servicios de red basada en la nube y de telecomunicaciones, al tiempo que se reconoce la labor que se realiza en otras organizaciones como en el Grupo de Especificación de la Industria (ISG) sobre NFV del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), Proyecto Orquestador Abierto (OPEN-O), Proyecto MANO (Gestión y Orquestación) de código abierto (OSM) del ETSI;

*h)* la Resolución 139 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la utilización de las telecomunicaciones/TIC para reducir la brecha digital y construir una sociedad de la información integradora;

*i)* la Resolución 199 (Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa al fomento de la capacitación sobre las SDN en los países en desarrollo,

observando

*a)* que el UIT‑T debe desempeñar un papel protagonista en la elaboración del citado sistema de normas de SDN aplicables;

*b)* que debería crearse un ecosistema de normas en cuyo centro debería estar el UIT-T,

reconociendo

*a)* que el UIT‑T ofrece ventajas exclusivas en lo que respecta a las normas sobre requisitos y arquitectura;

*b)* que se requiere establecer una sólida base para seguir elaborando y mejorando las normas sobre requisitos y arquitectura de las SDN para que se pueda elaborar un conjunto de normas a través de sinergias en toda la industria,

resuelve encargar a las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

1 que continúen y amplíen la colaboración y cooperación con diferentes organizaciones de normalización, foros de la industria y proyectos de software de código abierto sobre SDN, según convenga, teniendo en cuenta el resultado de la labor del GANT sobre código abierto;

2 que continúe ampliando y acelerando los trabajos sobre la normalización de las SDN, y especialmente las SDN de operador;

3 que realice un estudio sobre el avance de las tecnologías incipientes como NFV, Contenedor/Empaquetador Docker para la evolución a la tecnología SDN;

4 que continúe desarrollando la normalización de las SDN del UIT-T para fortalecer la interoperabilidad entre los productos controladores;

5 que analice las posibles repercusiones que tendrá la capa de orquestación de la SDN sobre el trabajo relativo a sistemas de soporte a las operaciones (OSS) del UIT-T,

encarga a la Comisión de Estudio 13

que continúe los trabajos de la JCA SDN, coordine y ayude a planificar los trabajos para que los trabajos de normalización sobre las SDN del UIT-T avancen de manera coordinada y más eficazmente entre las Comisiones de Estudio pertinentes, estudie los programas de trabajo relacionados con las SDN (incluida la NFV, las redes programables y la red como servicio) en las Comisiones de Estudio del UIT-T y en otros organismos de normalización, foros y consorcios, para desempeñar su función de coordinación y que proporcione información a las Comisiones de Estudio pertinentes para que la tengan en cuenta al planificar su trabajo,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

que estudie la cuestión, tenga en cuenta la aportación de las Comisiones de Estudio y adopte las medidas oportunas con miras a decidir las actividades de normalización de las SDN necesarias en el UIT-T a través de las medidas siguientes:

• continuar la coordinación y asistencia en la normalización de las SDN en las diferentes Comisiones de Estudio de manera eficaz y eficiente;

• proseguir su colaboración con otros foros y organismos de normalización relacionados con las SDN;

• coordinar los trabajos sobre los aspectos técnicos de las SDN realizados por las Comisiones de Estudio según sus ámbitos de competencia;

• definir una visión estratégica clara para la normalización de las SDN y el relevante papel activo que debe asumir el UIT-T,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que proporcione la asistencia necesaria a fin de agilizar estos esfuerzos, aprovechando cualquier oportunidad dentro de los límites del presupuesto asignado para intercambiar opiniones con la industria de las telecomunicaciones y de las TIC, en particular en las reuniones de Directores de Tecnología (CTO) en virtud de la Resolución 68 (Rev. Hammamet, 2016) de esta Asamblea y que, concretamente, promueva la participación de la industria en la labor de normalización de las SDN en el UIT-T;

2 que realice talleres conjuntamente con otras organizaciones pertinentes para la creación de capacidad sobre las SDN, de forma que la brecha en la adopción de la tecnología en los países en desarrollo se reduzca durante las primeras etapas de implementación de las redes basadas en SDN, y que organice un seminario anual sobre SDN y NFV en el que se presenten soluciones de código abierto para compartir los progresos logrados en la normalización de SDN/NFV y las experiencias prácticas en las redes actuales de los operadores,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas

a presentar contribuciones para fomentar la normalización de las SDN en el UIT-T.